

LIMITADO
INST/29
Santiago, Chile
13 de enero de 1964
ORIGINAL - ESPAÑOL

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO
Cuarta Reunión
Santiago, 13, 14 y 15 de enero de 1964

ARREGLO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO Y
RESOURCES FOR THE FUTURE

NOTA: Documento de trabajo, texto provisional.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the information.

4. The system should be designed to be user-friendly and efficient.

5. Training should be provided for all users to ensure proper operation.

6. The final section outlines the implementation schedule and budget.

ARREGLO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO Y RESOURCES FOR THE FUTURE

A continuación se reproduce el contenido de este Arreglo de Cooperación concertado en septiembre de 1963, según se refleja en los párrafos correspondientes de una carta de 27 del mismo mes del señor Joseph L. Fisher, Presidente de "Resources for the Future".

"Antes que nada deseo manifestar mi agrado de que estemos totalmente de acuerdo sobre la finalidad principal de este esfuerzo conjunto: llevar a cabo investigaciones sobre recursos naturales, en relación con el desarrollo económico de América Latina. Estamos totalmente de acuerdo con el criterio expresado por ustedes de que las personas que "Resources for the Future" asigne al Instituto podrían, de vez en cuando, realizar un seminario o asesorar sobre algún problema concreto, pero tales actividades no ocuparían sino una pequeña parte de su tiempo. La mayor parte de su tiempo y energías se dedicarían a trabajos de investigación. Como usted sabe, nosotros creemos que la mayor contribución que "Resources for the Future" puede hacer en América Latina es a través de un esfuerzo del siguiente modo:

- " 1. Periódicamente, "Resources for the Future" seleccionará especialistas muy capacitados en ciencias sociales, que se hayan aplicado al estudio de problemas de recursos naturales, y los asignarán al Instituto. Estas personas podrán ser funcionarios de "Resources for the Future" o bien otros especialistas principalmente de Universidades, en cuya capacidad como investigadores confíe "Resources for the Future".
- " 2. Se perseguirá como objetivo que en todo momento haya por lo menos una persona, y de preferencia dos, asignadas al Instituto. Cada misión deberá ser aceptable tanto para el Instituto como para "Resources for the Future".
- " 3. Cada individuo asignado al Instituto permanecerá normalmente en Santiago durante un período mínimo de un año. Se conviene entre ambas instituciones que, en general, sería deseable lograr períodos más prolongados.

/" 4. Las

- " 4. Las personas asignadas al Instituto mantendrán su vínculo con la División de Investigaciones del Instituto, sin perder su identidad como empleados de "Resources for the Future". Ambos organismos reconocen que los proyectos de investigación que emprendan los especialistas de "Resources for the Future" deberán ser considerados deseables y convenientes por el Instituto, "Resources for the Future" y el investigador de que se trate. Dado el nivel y la madurez de los especialistas que se asignen, estos estarán en libertad para emplear las técnicas y los métodos de análisis que consideren más adecuados, y realizar sus trabajos hasta finalizarlos.
- " 5. Tanto el Instituto como "Resources for the Future" están interesados en que los resultados de estas investigaciones se publiquen. Se conviene en que el Instituto puede publicar cualquier informe de investigaciones realizados por personas asignadas al Instituto por "Resources for the Future". Si después de varios meses de completado un informe sobre una investigación, el Instituto decide no publicarlo, "Resources for the Future" estaría en libertad de hacerlo en inglés, en español o en otros idiomas. Si el Instituto decide publicarlo sólo en español, "Resources for the Future" estaría en libertad de hacerlo en inglés o en otro idioma, si así lo deseara.
- " 6. En conformidad con nuestras conversaciones anteriores con el Doctor Prebisch, se conviene que el Instituto y "Resources for the Future" compartirán los gastos correspondientes a los especialistas de "Resources for the Future" asignados al Instituto de la siguiente manera: "Resources for the Future" pagará la totalidad del sueldo, contribución a fondos de pensiones, y otros beneficios sociales, y el Instituto sufragará todos los demás gastos que entrañe la asignación de los especialistas en Santiago.
- " 7. A fin de simplificar los arreglos contables y administrativos, se conviene en que las misiones iniciales se regirán conforme a los siguientes arreglos:
- a) El Instituto suministrará espacio de oficina y ayuda de secretaria para los especialistas que se designen.

/b) En

- b) En lugar de "todos los demás gastos" mencionados en el párrafo (6), el Instituto pagará a Resources for the Future un total de 10.000 dólares por año-hombre, de los cuales 2.500 dólares se pagarían al comienzo de la misión y 2.500 dólares al final de los tres meses, de los seis meses, y de los nueve meses. En caso de que un especialista permanezca más de un año, se continuarían haciendo estos pagos cada tres meses.
- c) Queda entendido que el Instituto procurará que a los especialistas de "Resources for the Future" se les acuerden las prerrogativas e inmunidades que se acuerdan a los funcionarios de Naciones Unidas con respecto al ingreso a Chile, la partida de Chile y otras cuestiones de carácter administrativo. Esto facilitaría la importación de un automóvil y enseres de casa, licencia de un automóvil, etc.
- d) "Resources for the Future" efectuará los pagos de sueldos, gastos de viaje y todos los demás gastos a los especialistas asignados.

(Sobre la base de estimaciones preliminares, este arreglo, aparentemente, haría que "Resources for the Future" costeara aproximadamente las dos terceras partes de cada misión. Una vez concluidas las dos primeras misiones, ambos organismos considerarían si conviene o no modificar estos arreglos).

" 8. Tanto el Instituto como "Resources for the Future" tienen la intención de que este arreglo continúe por un plazo indefinido, porque para que las investigaciones permitan realizar avances importantes es necesario prever muchos años de trabajo continuado. El acuerdo puede ser modificado cuando ambas partes lo consideren conveniente o puede darse por concluido por cualquiera de las partes si dejara de ser viable un trabajo cooperativo. Por supuesto que no sería conveniente dar por concluido el arreglo durante la misión de un especialista.

" "Resources for the Future" ha llegado a un arreglo preliminar con el Profesor Nathaniel Wollman, un eminente economista de la Universidad de Nueva México, para que pase un año en el Instituto, comenzando su labor el 1° de julio y el 1° de septiembre de 1964. Estamos buscando activamente un segundo especialista que se una al Profesor Wollman, ya sea desde el principio o durante su permanencia en Santiago. Estas misiones las consideraríamos apenas como el comienzo de la cooperación entre el Instituto y Resources for the Future.

/"En conformidad

" En conformidad con nuestras conversaciones, por el momento no se definirá el carácter preciso de las investigaciones a realizarse durante las primeras misiones. Queda entendido que los proyectos de investigación tratarán de la relación entre recursos naturales y la planificación para el desarrollo económico en América Latina. Los temas examinados con el señor Landsberg a comienzos de este año, así como los que conversamos con usted durante su reciente visita, son todos importantes e interesantes. La selección de proyectos específicos depende, en cierto modo, de la disponibilidad de datos, así como de las preferencias y el criterio del especialista respectivo. Con el propósito de convenir planes completos de investigación, se propone que el Profesor Wollman, con el acompañante en su misión inicial, pasen de tres a cuatro semanas en el Instituto, a comienzos de 1964. Si están ustedes conformes, definiríamos las fechas en que nuestra gente pueda estar disponible y luego convendríamos con ustedes en que momento sería más conveniente esa fecha, desde el punto de vista del Instituto. "Resources for the Future" está dispuesto a sufragar el gasto total de este viaje.

" Creo que el arreglo propuesto en esta carta puede señalar el comienzo de una cooperación excepcionalmente valiosa entre el Instituto y "Resources for the Future". Sería útil contar con su reacción oficial a estos planes a mas tardar el 15 de octubre de 1963, a fin de que yo pudiera exponerlos a mi Consejo Directivo en la segunda quincena de este mes.

" Si bien en un período inicial nuestra cooperación consistiría en asignar especialistas capacitados al Instituto, posteriormente el Instituto puede tener interés en que alguno de sus funcionarios pase algún tiempo con "Resources for the Future", actividad que estaríamos complacidos de apoyar desde el punto de vista financiero; y en todo momento trataríamos de mantener una estrecha relación profesional con los economistas del Instituto."

